



Asamblea General

Distr. general
3 de noviembre de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 53 d) del programa

**Desarrollo sostenible: protección del clima mundial
para las generaciones presentes y futuras**

Carta de fecha 20 de octubre de 2009 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Granada ante las Naciones Unidas

En mi calidad de Presidenta de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares (AOSIS), tengo el honor de transmitirle adjunta la Declaración de la AOSIS sobre el Cambio Climático, aprobada por aclamación por los Jefes de Estado y de Gobierno, ministros y jefes de delegación en la Cumbre de la AOSIS sobre el Cambio Climático, celebrada en el Rose Center del American Museum of Natural History de Nueva York, el lunes 21 de septiembre de 2009 (véase el anexo).

En nombre de los Estados miembros de la Alianza, tengo además el honor de solicitar que la Declaración de la AOSIS sobre el Cambio Climático se distribuya como documento de la Asamblea General en relación con el tema 53 d) del programa.

(Firmado) Dessima M. Williams
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 20 de octubre de 2009 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Granada ante las Naciones Unidas

Declaración de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares sobre el Cambio Climático, 2009

Nosotros, los Estados miembros de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares, reunidos hoy, 21 de septiembre, en Nueva York,

Muy preocupados porque el cambio climático plantea la más grave amenaza para nuestra supervivencia y viabilidad, socava nuestros esfuerzos por alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible y pone en peligro nuestra existencia misma,

Alarmados porque los últimos datos científicos muestran que los efectos del cambio climático inducido por el hombre son peores de lo previsto y que seguirán intensificándose las consecuencias del cambio climático que ya experimentamos, como la elevación del nivel del mar, fenómenos meteorológicos más frecuentes y extremos, la acidificación de los océanos, la decoloración de los corales, la erosión de las costas y los cambios en los regímenes de precipitación,

Sumamente consternados porque, a pesar de los compromisos de mitigación asumidos por las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kyoto, especialmente por los países desarrollados, las emisiones siguen aumentando a nivel mundial, lo que provoca un impacto cada vez más acelerado, acompañado de costos y cargas que superan la capacidad de control de muchos Estados, sobre todo los pequeños Estados insulares en desarrollo y otros países especialmente vulnerables,

Profundamente decepcionados por la aparente falta de ambición en las negociaciones internacionales sobre el cambio climático para proteger del impacto del cambio climático a los pequeños Estados insulares en desarrollo y otros países especialmente vulnerables, y a sus pueblos, cultura, territorios y ecosistemas, y expresando nuestra gran preocupación por la lentitud de estas negociaciones,

1. Exhortamos ahora a la comunidad internacional, con los países desarrollados a la cabeza, a que adopte medidas urgentes, ambiciosas y decididas para reducir significativamente las emisiones de todos los gases de efecto invernadero, incluidas estrategias de acción rápida, y a que apoye a los pequeños Estados insulares en desarrollo y otros países especialmente vulnerables en sus esfuerzos por adaptarse al impacto adverso del cambio climático, entre otras cosas proporcionándoles mayores recursos financieros y tecnológicos.

2. Recalamos que la adaptación debe ser una prioridad mundial urgente e inmediata.

3. Sostenemos firmemente que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro internacional e intergubernamental para negociar una respuesta mundial frente al cambio climático.

4. Reafirmamos los principios consagrados en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kyoto, en particular, el principio de

responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas, teniendo en cuenta las circunstancias de cada país, y el principio de precaución.

5. Instamos a todas las Partes a que se empleen con mayor urgencia y determinación para lograr un documento final ambicioso, completo y valioso que preserve la naturaleza jurídica del régimen internacional del cambio climático y los compromisos vigentes en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kyoto.

6. Afirmamos por tanto que el documento final que se pactará en Copenhague en 2009, durante el 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, debería, entre otras cosas:

a) Utilizar la prevención del impacto adverso del cambio climático en los pequeños Estados insulares en desarrollo como uno de los puntos de referencia clave para evaluar su idoneidad, de conformidad con los principios de precaución y prevención;

b) Adoptar un conjunto de actividades de mitigación desde el momento presente y hasta 2012 y más allá de esa fecha, que contemplen que:

i) Las concentraciones en la atmósfera de gases de efecto invernadero se estabilicen a largo plazo en un nivel muy inferior a 350 partes por millón de equivalente de dióxido de carbono;

ii) El aumento de la temperatura media mundial se limite a menos de 1,5 grados centígrados con respecto al nivel preindustrial;

iii) Las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero alcancen su punto máximo en 2015 y luego empiecen a descender;

iv) Para el año 2050 las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero se reduzcan en más de un 85% respecto de los niveles de 1990;

v) Los países incluidos en el anexo I de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático reduzcan sus emisiones colectivas de gases de efecto invernadero en más de un 45% respecto de los niveles de 1990 para el año 2020 y en más de un 95% respecto de esos mismos niveles para 2050, dada su responsabilidad histórica;

vi) Los países en desarrollo se aparten claramente de las prácticas actuales emprendiendo acciones de mitigación mensurables, notificables y verificables que se adapten a las circunstancias de cada caso en el contexto del desarrollo sostenible, con respaldo y apoyo tecnológico, financiero y de creación de capacidad, de manera mensurable, notificable y verificable;

c) Proporcionar a los pequeños Estados insulares en desarrollo fuentes de financiación nuevas, adicionales, predecibles, transparentes y adecuadas en forma de subvenciones para satisfacer plenamente las necesidades de adaptación de estos países especialmente vulnerables y asegurar que el acceso a los fondos sea oportuno, directo, prioritario y simplificado;

d) Pedir un aumento urgente y significativo de la aportación de recursos financieros e inversiones, de modo que sea adecuada, predecible y sostenible, para apoyar las medidas de mitigación en los países en desarrollo partes en la

Convención, a fin de mejorar la aplicación de las estrategias nacionales de mitigación, incluidos los incentivos positivos, la movilización de fondos e inversiones públicos y privados y la promoción de modalidades de inversión que favorezcan la reducción de las emisiones de dióxido de carbono;

e) Garantizar que las energías renovables y la eficiencia energética sean pilares esenciales de las futuras actividades de mitigación de todos los países, teniendo en cuenta sus circunstancias específicas;

f) Establecer un mecanismo para hacer frente a los daños y perjuicios causados por el cambio climático, integrado por un componente de riesgo de desastres, seguros y fondos de compensación, para ayudar a los pequeños Estados insulares en desarrollo a gestionar los riesgos financieros y económicos derivados del impacto del cambio climático; prestar asistencia para una rápida recuperación y rehabilitación tras fenómenos meteorológicos extremos relacionados con el clima; y hacer frente a los daños y perjuicios inevitables vinculados a los efectos adversos del cambio climático;

g) Prestar apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo para mejorar su capacidad de respuesta ante los desafíos planteados por el cambio climático y de acceso a las tecnologías que se requerirán para emprender las necesarias actividades de mitigación y adaptarse al impacto adverso del cambio climático, teniendo en cuenta las obligaciones a ese respecto de los países incluidos en el anexo I de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;

7. Los esfuerzos que hemos emprendido voluntariamente para poner coto a la deforestación y aumentar el secuestro de carbono requieren financiación, tecnología y desarrollo de la capacidad para sustentar un proceso gradual de reducción de emisiones y aumento de la retención del carbono mediante la conservación y ordenación sostenible de los bosques y el uso de cultivos que sean eficaces para secuestrar dióxido de carbono. Sobre la base de las circunstancias de cada país, un instrumento REDD-Plus bien diseñado exigirá la movilización de recursos de diversas fuentes, incluidos de origen público y privado y basados en el mercado, según proceda¹, que empleen normas metodológicas sólidas para lograr acciones mensurables, notificables y verificables. Se requerirá una estricta integridad ambiental si el mecanismo REDD² se vincula a los mercados internacionales de carbono.

8. Reconociendo las diversas tecnologías identificadas por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático para alcanzar niveles de estabilización más bajos —entre otras, el almacenamiento y secuestro de carbono, las energías hidroeléctrica, solar, eólica y geotérmica y la bioenergía— y decididos a hacer uso de ellas, según proceda y de acuerdo con su viabilidad y aplicabilidad, alentamos, en los casos pertinentes, los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales para examinar un proceso que permita superar las barreras técnicas, económicas y políticas, con miras a facilitar el desarrollo y la comercialización de tecnologías adecuadas y asequibles con emisiones bajas o nulas.

¹ Tuvalu expresó su reserva sobre la referencia a las fuentes basadas en el mercado.

² Reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal.

9. Reconocemos además que incluir la captura y el almacenamiento de carbono podría ser una opción de mitigación importante para alcanzar los ambiciosos objetivos de reducción de emisiones que la Alianza de los Pequeños Estados Insulares está apoyando e instamos a que se elabore un programa de trabajo sobre captura y almacenamiento de carbono con objeto de resolver los problemas conexos.

10. También ponemos de relieve la necesidad urgente de analizar y abordar las implicaciones para la seguridad del cambio climático y su dimensión humana, incluidas, en caso necesario, las iniciativas para preparar el traslado de comunidades.

11. Recalcamos que, aunque los pequeños Estados insulares en desarrollo son los que menos contribuyen a las emisiones mundiales y tienen limitados recursos humanos, financieros y técnicos, nuestras naciones siguen adoptando medidas importantes para reducir sus emisiones, incluso mediante iniciativas energéticas regionales e interregionales.

12. Reconocemos también la necesidad de reforzar el proceso de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático pidiendo a los grandes emisores que se avengan a producir energía no contaminante en cantidad suficiente para alcanzar los objetivos de limitar el aumento de la temperatura a 1,5 grados centígrados y mantener las concentraciones atmosféricas de gases de efecto invernadero a un nivel máximo de 350 partes por millón.

13. Por último, apoyamos que la sede de la Junta del Fondo de Adaptación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático se ubique en Barbados.

14. Nosotros, los Estados miembros de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares, ponemos de relieve enérgicamente la importancia de avanzar con urgencia hacia un documento final de Copenhague que sea justo y valioso y que garantice, mediante la protección de los países más vulnerables, una visión global verdaderamente compartida y sostenible para las generaciones presentes y futuras.